



C O L E G I O

**VILLA EL SOL**

"Tradición de Excelencia Académica"

# **DOCUMENTOS COVID-19**

**MANEJO DE CASOS COVID-19**

# PROTOCOLO

## MANEJO DE CASOS COVID-19

**[www.villaelsol.cl](http://www.villaelsol.cl)**  
**Alejandro Guzmán 373-347-341**

## **INTRODUCCIÓN**

Los coronavirus (COV) son una gran familia de virus zoonóticos que causan enfermedades que van desde el resfriado común (ejemplo: coronavirusHKU1, NL63, 229E y OC43) hasta enfermedades más graves (ejemplo: MERS-CoV y SARS-COV).

Dentro del espectro del SARS-COV, el 31 de diciembre del 2019 apareció un nuevo coronavirus denominado 2019-nCOV.

El coronavirus se transmite principalmente de persona a persona. Una persona portadora del virus lo elimina al toser, estornudar o hablar, ya que el virus está presente en las secreciones de la vía aérea. Estas gotitas pueden llegar a la boca o la nariz de las personas que estén cerca y así ser inhaladas hacia los pulmones. Este virus tiene un periodo de incubación de 2 a 14 días.

## **OBJETIVO**

Definir cursos de acción del establecimiento educacional Colegio Villa El Sol en relación al manejo de diferentes casos COVID-19 y al control de sintomatología / trazabilidad dando así cumplimiento a las medidas sanitarias definidas por la autoridad.

## **ALCANCE**

Este protocolo aplica para todos los docentes, administrativos, estudiantes, proveedores, visitas y cualquier otro que pudiese ingresar al Establecimiento Educacional.

## **RESPONSABILIDADES**

Los responsables de que se cumpla este protocolo serán los sostenedores, coordinados con sus respectivos equipos directivos.

Los responsables del seguimiento de casos confirmados, probables y de contactos estrechos seguirán siendo los profesionales del Departamento de Epidemiología de la SEREMI de Salud, pudiendo solicitar apoyo a otras áreas de la SEREMI, Servicios de Salud o Departamentos de Salud Municipal.

## DEFINICIONES

### **COVID-19:**

Es una enfermedad producida por una infección del tracto respiratorio causada por el nuevo coronavirus denominado SARS-COV-2, el cual se reconoció por primera vez en diciembre de 2019.

**DISTANCIAMIENTO SOCIAL:** El distanciamiento social es una medida de mitigación comunitaria, frecuentemente, utilizada en pandemias o en el contexto de alerta sanitaria. El cual corresponde a la disminución del contacto físico básico entre personas, en cualquier situación.

**MASCARILLA:** Se entenderá por mascarilla cualquier material que cubra la nariz y boca para evitar la propagación del virus, ya sea de fabricación artesanal o industrial.

## CASO SOSPECHOSO

- i) Aquella persona que presenta un cuadro agudo de enfermedad que muestre al menos un síntoma cardinal o dos síntomas no cardinales, de los que trata el numeral 14, o bien
- ii) Aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.

(Anexo N° 1 Pauta evaluación de Signos y Síntomas)

## CASO CONFIRMADO

Se entenderá que una persona está diagnosticada o es un caso confirmado con COVID-19 cuando se cumpla alguna de las siguientes hipótesis:

- La persona cuenta con un resultado positivo para COVID-19 en un test PCR.
- La persona se encuentra en la hipótesis definida como caso sospechoso y presenta un resultado positivo en una prueba de antígenos para COVID-19, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la autoridad sanitaria

## CASO PROBABLE

a) Caso probable por resultado de laboratorio:

- Aquella persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, en el cual el resultado de la PCR es indeterminado.
- Persona asintomática o con un síntoma no cardinal y que tiene un resultado positivo para una prueba de antígenos para SARS-COV-2, tomado en un centro de salud autorizado por la SEREMI de Salud correspondiente.

b) Caso probable por nexo epidemiológico: aquella persona que cumple los requisitos señalados a continuación:

- Ha estado en contacto estrecho con una persona diagnosticada con Covid-19 y desarrolla alguno de los síntomas cardinales o al menos dos de los síntomas no cardinales dentro de los primeros 14 días posteriores al contacto.
- Si por cualquier motivo, un caso probable por nexo epidemiológico se realiza un test PCR o prueba de antígeno y este resulta positivo, deberá realizar aislamiento como caso confirmado.
- Por el contrario, si el resultado es negativo o indeterminado, se seguirá considerando caso probable y deberá mantener aislamiento hasta completar los 11 días desde la fecha de inicio de síntomas.

c) Caso probable por imágenes: Caso Sospechoso conforme al numeral 12 de la presente resolución, con resultado de test RT-PCR para SARS-COV-2 negativo o indeterminado, pero que cuenta con una tomografía computarizada de tórax con imágenes características de Covid-19 definidas así por un médico en la conclusión diagnóstica.

d) Caso probable fallecido: persona fallecida que en ausencia de un resultado confirmatorio por un Test RT-PCR, su certificado médico de defunción establece como causa básica de muerte o factor desencadenante la infección por SARS-COV-2.

## CONTACTO ESTRECHO

Aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado o probable con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test PCR o prueba de antígenos para COVID-19 y durante los 11 días siguientes. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:

- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.
- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
- Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.

- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.
- Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente ni antiparras.

## **PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN CASOS SOSPECHOSOS Y/O CONTACTOS ESTRECHOS DE COVID -19 DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL**

a) Si un funcionario presenta signos y síntomas asociados a COVID-19, estando en su domicilio, debe informar a su jefatura y encargado de personal mediante correo electrónico y no asistir al establecimiento educacional. Debe acudir a un centro asistencial para solicitar el examen PCR.

Si presenta signos y síntomas encontrándose en el establecimiento deberá retirarse de forma inmediata.

b) Para los funcionarios de casos sospechosos tienen derecho a un reposo laboral de 4 días hasta que se tenga el resultado del examen PCR. En caso de ser positivo, la licencia se extenderá hasta los 11 días y de ser negativo y recibir el resultado antes de los 4 días, deberá cumplir con la fecha de reposo laboral indicada.

c) Si un estudiante presenta signos y síntomas asociados a COVID-19 será aislado en sala "Enfermería 2". El apoderado será contactado para que se dirija al establecimiento de forma inmediata y retire al estudiante para asistir a un centro asistencial.

d) Al momento del retiro del estudiante, se le solicitará al apoderado que informe inmediatamente si el estudiante es diagnosticado con COVID-19, para realizar la trazabilidad correspondiente e informar a los contactos estrechos.

**Medida Preventiva y de Control:** Toda persona determinada como contacto estrecho de un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a), deberá cumplir con la medida de cuarentena por 11 días, desde la fecha del último contacto.

**Importante:** la circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para COVID-19 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este documento. Estos contactos estrechos pueden continuar con sus clases de manera remota, cumpliendo con su cuarentena.

## PROCEDIMIENTO CASOS CONFIRMADOS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Tipo de Riesgo	Suspensión de Clases	Cuarentena
Una persona que cohabita (contacto estrecho) con un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a)	NO	Debe cumplir con la medida de cuarentena por 11 días, desde la fecha del último contacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este numeral.
Estudiante COVID-19 (+) confirmado que asistió al establecimiento educacional, en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos)	Se suspenden las clases del curso completo por 11 días	El estudiante afectado debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades. Todas las personas que son parte del curso deben permanecer en cuarentena por 11 días desde la fecha del último contacto. Todas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades
Dos o más casos de estudiantes COVID-19 (+) confirmados de diferentes cursos, que asistieron al establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos).	Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 11 días.  En aquellos recintos educacionales en que los distintos niveles estén separados físicamente, en cuanto a patios, salas de clases, entrada y salida, comedores, etc; se podrá mantener las clases en aquellos niveles que no se hayan visto afectados.	Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 11 días desde la fecha del último contacto.  Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.

<p>Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es COVID-19 (+) confirmado.</p>	<p>Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 11 días</p>	<p>Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante la suspensión de clases.</p> <p>Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades</p>
--	--	---

## GENERALIDADES

- A. Una vez conocido un Caso Positivo, se identificarán los contactos estrechos y se enviarán a cuarentena preventiva a la espera de ser contactados por la Autoridad Sanitaria.
- B. La Seremi de Salud contactará al caso confirmado para determinar los contactos estrechos y la nómina oficial será enviada por el MINSAL al IST.
- C. El IST procederá a contactar a los funcionarios para generar los ingresos u otorgar la cobertura de la ley.

## COMISION SANITARIA

Con la finalidad de llevar cabo un buen trabajo de prevención y control es que existirá una Comisión Sanitaria constituida por:

- Director del Establecimiento
- Inspector General
- Encargada de sala de Primeros Auxilios
- Inspector de patio
- Encargado de Personal

Entre sus funciones se encontrarán las siguientes:

1. Detección contactos estrechos
2. Notificar a la Autoridad Sanitaria
3. Notificar al Organismo Administrador.
4. Seguimiento de apoyo y requerimientos del Caso Positivo Covid-19